

Gobierno del Estado de Colima

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-06000-19-0756-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 756

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del E023, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	298,271.6
Muestra Auditada	298,271.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 298,271.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 al estado de Colima, a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 298,271.6 miles de pesos que significaron el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

1. La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (SPFyA) del Estado de Colima recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2022 por 298,271.6 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva en la que se manejaron los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 17.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible para la SPFyA por 298,288.6 miles de pesos.

2. La SPFyA administró un total de 298,288.6 miles de pesos del FAFEF 2022 y se comprobó que no los transfirió a ningún ejecutor ya que pagó directamente deuda pública; sin embargo, se observó que transfirió 1,802.7 miles de pesos a otra cuenta bancaria del estado, ajena al fondo, los cuales fueron devueltos a la cuenta bancaria del FAFEF 2022, 42 días después (del 9 de mayo al 20 de junio de 2022) con los rendimientos financieros generados por su disposición por 2.2 miles de pesos.

La Contraloría General del Estado de Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/QD/1005/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

3. La SPFyA contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2022, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 298,288.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la auditoría, monto que se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2022 por 298,271.6 miles de pesos, así como de

los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SPFYA por 17.0 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. La SPFYA contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 298,288.3 miles de pesos y, el saldo al 31 de marzo de 2023 por 0.3 miles de pesos, se reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) antes del inicio de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

5. El Gobierno del Estado de Colima recibió 298,271.6 miles de pesos del FAFEF 2022, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 17.0 miles de pesos, por lo que el total disponible del fondo al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2023, fue de 298,288.6 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2022, el estado comprometió y pagó 298,288.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos disponibles y del asignado y quedó sin comprometerse un total de 0.3 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE, antes de la auditoría.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Presupuesto							
	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2022	Devengado al 31 de diciembre de 2022	Pagado al 31 de diciembre de 2022	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2023	Pagado al 31 de marzo de 2023 (acumulado)	No pagado (Reintegro a la TESOFE)
I. Saneamiento Financiero	298,271.6	298,271.6	298,271.6	298,271.6	0.0	0.0	298,271.6	0.0
Rendimientos Financieros aplicados en Saneamiento Financiero	17.0	16.7	16.7	16.7	0.3	0.0	16.7	0.0
Totales	298,288.6	298,288.3	298,288.3	298,288.3	0.3	0.0	298,288.3	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

6. Los recursos del FAFEF 2022 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en el rubro de Saneamiento Financiero.

De los 298,288.3 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, el 36.6% se destinó para la amortización de capital, que contribuyó en un 2.6% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con FAFEF 2022 y el 63.4% se destinó al pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda.

Asimismo, se verificó que del fondo, se destinaron 298,288.3 miles de pesos para el pago de deuda pública directa de largo plazo, formalizada en ocho créditos contratados por distintos montos, en las siguientes fechas: junio de 2008; febrero de 2012, julio de 2013; agosto de 2013; abril de 2018; octubre de 2019 y dos de ellos contratados por separado en el mes de diciembre de 2020, cada uno con un plazo de hasta 300 meses a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIE) a 28 días más sobretasa con base en la calificación de calidad de cada crédito y se comprobó que los financiamientos que integran la deuda pública a largo plazo se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición y/o pagarés aplicables, así como con la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único de la SHCP.

Transparencia del ejercicio de los recursos

7. Se constató que el Gobierno del Estado de Colima reportó a la SHCP los cuatro informes trimestrales en los formatos de Ejercicio, Destino del Gasto y Ficha Técnica de Indicadores relativos a la aplicación de los recursos del FAFEF 2022 a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y presentó calidad y congruencia entre lo reportado y el cierre del ejercicio contable y presupuestal.

8. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la SHCP, coordinadoras del Programa Anual de evaluaciones (PAE), no programaron evaluaciones para los recursos del FAFEF 2022 al Gobierno del Estado de Colima.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 298,271.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Colima, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Colima comprometió y pagó 298,288.3 miles de pesos, que cubrió el 100.0% de los recursos transferidos y representó el 100.0% de los recursos disponibles con un reintegro de 0.3 miles de pesos a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Colima incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

El Gobierno del Estado de Colima cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del FAFEF, debido a que informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de manera trimestral y de forma pormenorizada, sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del FAFEF 2022.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros
2. Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Transparencia del ejercicio de los recursos

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, recibió de la SHCP los recursos del fondo, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el DOF; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 y sus rendimientos financieros generados; asimismo comprobar que la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios ejecutores del gasto, según corresponda, de acuerdo con los objetivos del FAFEF.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso de los recursos del FAFEF 2022 y de los rendimientos financieros generados, y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del egreso de los recursos del FAFEF 2022.

Ejercicio y destino de los recursos

Constatar que los recursos del FAFEF y los rendimientos financieros generados, se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente verificar que, al 31 de diciembre de 2022, los recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2023, y que los recursos comprometidos y aquellos devengados, se hayan pagado a más tardar el 31 de marzo de 2023; y una vez cumplido el plazo referido, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Transparencia del ejercicio de los recursos

Comprobar que la entidad federativa informó trimestralmente a la SHCP, de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo; sobre el avance físico de las obras y acciones, de acuerdo con los formatos "Ejercicio del Gasto", "Destino del Gasto" y la "Ficha de Indicadores", así como los resultados de las evaluaciones realizadas; y que los reportes hayan sido publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios; asimismo, comprobar la congruencia de los informes, respecto del ejercicio y resultados del fondo, reportados a sus habitantes y a la SHCP y verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), y que éste fue publicado en su página de internet y si consideró la evaluación del fondo, y que fue publicada en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (SPFyA) del Estado de Colima.